DONOSTIAKO UDAL LIBURUTEGIA - BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

seguí, la fórmula de concordia, que da la casualidad de ser la misma que vosotros rechazasteis con mi voto particular.

* * *

Durante la lectura del discurso del señor Orueta, éste se sintió dos veces indispuesto.

Habla el señor Lafitte

—o—

El señor Lafitte comienza proclamando la gravedad de las acusaciones que contra él y contra el señor Pérez Arregui ha lanzado el señor Orueta, lo cual le impele a hablar con el derecho de legítima defensa.

Celebra la presencia del señor Orueta y su exposición de cuantos agravios cree haber recibido, pues la Diputación jamás ha coartado la libertad de ningún diputado. Repetidas veces se invitó al señor Orueta a exponer sus quejas en sesión privada, sin perjuicio de que las expusiera más tarde públicamente, según costumbre de la Casa. Al no acceder a tal requerimiento, el señor Orueta faltó a la Diputación y a su reglamento, cuando antes se había servido de éste para aplicar un voto de censura a su compañero el conde de Villafranca.

Recuerda la sesión en que el voto particular del señor Orueta fué retirado para que la Diputación apreciara unánime en Madrid solicitando la reversión del puerto. En la siguiente sesión se aprobó el acta de la anterior. Pero después, en sesión secreta, a la que no asistía el señor Orueta, se acordó por unanimidad que dicha acta era contraproducente para las gestiones de Madrid si no se modificaban ciertos conceptos, por lo que se convino en remitir el informe rectificado y que la Comisión llevara a Madrid una copia del acta después de modificada. Dos de los tres firmantes del voto (el señor Orueta no asistió) se sumaron al acuerdo, que se cumplimentó enviando el acta al señor Orueta para que la modificara. Más tarde se hizo lo mismo con los demás oradores, menos con el señor Balmaseda. Si no transmitió el acuerdo al señor Orueta fué porque le supuso enterado del mismo al enviarle el acta para que la modificara. Y esta modificación por parte del señor Orueta es lo que retrasó el envío a Madrid. Nadie tenía interés en tal retraso: a la Sociedad le importaba bien poco que el acta fuera o no a poder de los técnicos, quienes además estaban ya bien enterados por la Prensa y sus amigos.

En dicha acta, modificada y todo, se decía por el señor Orueta: "Yo no concibo cómo haya técnicos que digan que no hacen falta los terrenos en un puerto. Estos terrenos que la Sociedad pretende retener son muy precisos; y de no incluirlos en la reversión, luego adquirirán un valor enorme que podría explotar en su beneficio la Sociedad. Esto es sencillamente inmoral. Y además es un absurdo." Para no irritar a los técnicos con quienes se había de negociar, se rectificó en la oficina de Fomento en la forma siguiente: "Esto podría llegar a crear [illegible]". Así modificada, se cnseñó el acta al señor Orueta y la aprobó satisfecho.

Esto es lo que aparece en el acta rectificada. Que me diga ahora el señor Orueta, como pretende en su escrito, que el acta hubiera rectificado la equivocada referencia que los técnicos tenían de las manifestaciones hechas por el señor Orueta en la sesión del día 5. Tan enterados estaban de cuanto aquí se decía, ocurría y acontecía, que una respetable personalidad de esta capital anunció que si el señor Orueta se presentaba ante los técnicos, podía ocurrir una cuestión personal.

En día de las masas de incompatibilidad del señor Orueta conmigo es el haber yo cometido, sin sanción inmediata, que un diputado compañero (al es dignísimo, todo lo demás que diga de él basta), olvidándose de su investidura de diputado provincial, compareciera simultáneamente con los comisionados en el despacho del señor ministro de Fomento a sostener puntos de vista diametralmente opuestos a los del acuerdo unánime de la Diputación. Esto no es cierto: el señor Pérez Arregui no se opuso para nada al acuerdo de la Diputación, sino que, todo lo contrario, abogó por que se aceptase la fórmula.

Vean, pues, por todo lo expuesto, quién comprometió el prestigio de la Diputación: el señor Orueta, con sus intemperancias, o yo, que no hice más que cumplir con los deseos de la Corporación en favor del señor Orueta. Pero aun suponiendo que mi actuación de aplazar el envío del acta a Madrid no hubiera estado avalada por el acuerdo tomado en la sesión secreta, yo entiendo que entra en las atribuciones de la Presidencia el aplazar unos días un acuerdo de la Corporación si considera que éste puede ser lesivo para los intereses de la misma, pidiendo más tarde un "bill" de indemnidad que rattifique o rectifique el acto realizado por su presidente.

Relata prolijamente las gestiones en Madrid. El ministro preguntó si la Sociedad había incumplido la concesión, y consideró que la Diputación estaba algo apasionada. El señor Balmaseda negó tal pasión; añadió que no incumbía a la Diputación si la Sociedad cumplió o no las cláusulas; y terminó pidiendo, como el señor Orueta, que la reversión fuese completa, adquiriendo todos los bienes de la Sociedad, reversibles y no reversibles. El ministro opinó que el Estado sólo debía adquirir los terrenos indispensables para la explotación del puerto, sin perjuicio de que la Diputación adquiriese o expropiase incluso lo necesario para hacer un canal hasta Madrid. Y no se podía impedir —añadió— que una Sociedad particular se lucrase con un negocio, siendo éste muy lícito. El ministro estuvo afable en la forma, pero en el fondo con prevención respecto a la actitud de la Diputación.

En la entrevista con los técnicos, el señor Becerra repitió que no eran necesarios los terrenos de la Herrera, a excepción de la faja de nueve metros para servicio público. Pero, en último caso —añadió poco vale el informe de los técnicos, pues en el voto particular de la Diputación se decía que ese dictamen no constituía elemento digno de aprecio. A esto repuso el señor Orueta que él había afirmado que el repetido informe de los técnicos era respetabilísimo por todos conceptos, conforme lo demostraba la lectura del acta que los técnicos tenían en su poder. El señor Becerra replicó que estaban enterados de todo por los periódicos. Nada dijo de si tenía o no en su poder el acta.

El señor Lafitte detalla luego el incidente del Palacio, en los términos en que lo hizo EL PUEBLO VASCO. Explica la forma en que se constituyó la Comisión y la fórmula en que se convino. La Sociedad estaba representada por los señores Gaytán de Ayala, Elósegui y Pérez Arregui; estos dos últimos, llamados telegráficamente. Y la fórmula debió parecer tan excelente al señor Orueta (quien no intervino en ella, pues después del incidente anunció la dimisión y regresó a San Sebastián), que telegrafió a un amigo suyo: "Mi entusiasta felicitación por el éxito alcanzado. Voy con agrado que el pastel no ha cuajado".

El señor Lafitte terminó celebrando el prestigio de la Diputación, que con el Concierto económico son los únicos restos de los Fueros, y que por lo tanto deben conservarse con todo celo.

Discurso del señor Pérez Arregui

—o—

Sin preámbulos, porque no los exige la índole del asunto, ni mi ánimo ansioso de llegar a la entraña de la discusión, estéril en sí, pero para mí necesaria e indispensable, me permitirán todos que tenga en cuenta el estado de salud del señor Orueta, pues por encima de la salud del señor Orueta, para mí se encuentra mi honra, que quiero defender.

Mi actuación, mi supuesta y fantástica actuación en el asunto del puerto de Pasajes, me obligan a hablar de ello para defenderme, con la conciencia bien tranquila de no haber faltado nunca a los más elementales deberes.

En el escrito de dimisión del señor Orueta, se me hace un cargo concreto: que yo, olvidándome de mi investidura de diputado, concurrí a las reuniones celebradas en el ministerio para defender puntos de vista contrarios a la Diputación. Y esto, señor Orueta, es totalmente falso: es una impostura.

En el mes de septiembre los técnicos presentaron una nota con la forma de hacer la reversión del puerto de Pasajes. La Sociedad contestó proponiendo las modificaciones que estimaba necesarias.

La Diputación por su parte, contestó en otra sesión. La presencia, pues, de las tres entidades en la tramitación del asunto, obedecía a que el Estado dió una fórmula que fué aceptada por la Sociedad. La Diputación creía que la reversión debiera ser total, o sea comprendiendo los terrenos de La Herrera. La Sociedad no opuso reparos a que fuera total o no lo fuera. Aquí no ha habido maniobras ni torcederas. Todo es claro y concreto. La Sociedad del Puerto no pone inconveniente en la reversión total. Quien lo pone es el Estado. Si el señor Orueta estudiara a fondo la cuestión y se dejara de reticencias y de insidias, estaría indudablemente conmigo. Pero el pecado capital del señor Orueta es el de haber extraviado a la opinión pública.

Toda la dificultad que existía era la de que el Estado, para revertirse el puerto, tenía que comensar desembolsando dinero para comprar un puerto que pasados unos años —y los años nada son en la vida del Estado— había de volver a él.

En las gestiones del año 1920 (vea el señor Orueta las actas de ese año) se contestaba al ofrecimiento de adquisición del puerto, que la Sociedad estaba dispuesta a la reversión con los terrenos o sin los terrenos.

Yo no niego el mérito del señor Orueta en remover la cuestión relativa al puerto, pero hay que reconocer honradamente, si se discute de buena fe, que la Sociedad no ha sido reversionista ni antireversionista.

A pesar de todo ello, la solución no viene. El asunto queda paralizado, y el tráfico en el puerto, llega a exceder de las 500.000 toneladas; es decir, que la Sociedad tiene que emprender las obras del tercer grupo. Pero no podía obligarse a hacerlas hasta que se resolviera si se iba o no se iba a la reversión.

La solución ha venido por el Estado; y vino con la fórmula de no quedarse con los terrenos de La Herrera, porque así se ahorraba el pago de pesetas 1.200.000. No es mala inversión de dinero pagar esa suma por los terrenos; pero el alcance de esa solución es más hondo. Si desaparecía la Sociedad, como necesariamente tenía que desaparecer cuando, hecha la reversión, no quedara allí nada, ocurriría que los obligacionistas vendrían a pedir el reembolso de sus obligaciones; y el Estado, entonces, tendría que convertir los ocho millones de pesetas de obligaciones, en diez millones de pesetas; y eso es lo que querían evitar. Hay que agradecer al técnico señor Becerra, autor de la fórmula, que al redactar ésta no solamente pensara en defender los intereses del Estado, sino también los del puerto.

Puestas así las cosas, al aceptar la Sociedad ser intermediaria entre el Estado y el obligacionista, no tiene inconveniente en ceder todos sus terrenos y quedándose con un sólo palmo si el Estado asume todos los riesgos que de la disolución de la Sociedad puedan derivarse.

Es decir, que si la solución no prospera, no será por culpa de la Sociedad que acepta todas las fórmulas, todas las soluciones.

No ha pedido nada, ni ha solicitado nada. El señor Orueta, en cambio, sí fué quien pidió que se viera de hacer la reversión a la provincia. Y también a aquello contestó la Sociedad conformándose con lo que quisieran.

Esta era la situación del asunto en Madrid cuando surgieron los hechos y el cargo que me hace el señor Orueta. Llega el momento en que a la Sociedad se la llama a Madrid, con sorpresa de la misma Sociedad, pues aunque la Prensa de la mañana decía que el ministro quería reunir a la Diputación y a la Sociedad con sus técnicos, la Sociedad nada sabía. La llamada nos hizo pensar: ¿A qué va a llamar el Gobierno a la Sociedad? ¿Para reñir...? No, puesto que a nada se había opuesto. ¿Para que riñera con la Diputación? Tampoco, pues no tenía con ella diferencias de ninguna clase. La llamada, supusimos, tendría que ser para llegar a un acuerdo. A reñir con ellos no sería, pues para reñir no llama el EsEstado. Llama para buscar un concierto de voluntades.

Así fué; y en la reunión celebrada con el ministro, dió el señor Becerra la solución, y la Sociedad aceptó la fórmula.

En Madrid no hubo más que conformidad de la Sociedad con la fórmula propuesta. Allí no hubo, por mi parte, oposición a ningún acuerdo de la Diputación. Allí no hubo más que mi colaboración sincera y leal. Invoco el testimonio del presidente y de los señores Balmaseda, Celaya, Paguaga, Barcáistegui. Puedo acudir al de los técnicos y al del ministro. Es falso el cargo que hace el señor Orueta de que yo sostuve puntos de vista diferentes que la Diputación. Fué absolutamente todo lo contrario.

Yo no olvidé mi investidura de diputado; no la llevé a Madrid. La dejé en esta casa. Fuí como particular; y aunque no sé si como particular no habiera podido oponerme a algo de la Diputación que hubiera estimado injusto en conciencia, es el caso que no lo hice, pues fuí un colaborador y no otra cosa. No en allí, señor Orueta, donde pude perderse la investidura de diputado. Ha sido en otras andanzas donde se perdió esa investidura. En otras andanzas y recovecos con visitas a centros respetables y con tratos de gentes a quienes consideraba indecsables, donde perdió el señor Orueta su investidura de diputado.

Orueta. — Concrete.

Pérez Arregui. — Las visitas —que nada tenían de deshonroso, es cierto— al Gobierno civil. Las concomitancias con un periódico de quien siempre abominó. Tan poca fé tenía el señor Orueta en los cargos que iba a dirigirme, que tuvo que acudir a otras fechas y leer con equivocación de orden cronológico cartas que ha leído.

El primer aviso a que se refería el señor Orueta, fué una carta de 31 de enero pasado, en que me decía lo siguiente: (Lee la carta en la cual el señor Orueta dice que le extraña lo que hacen en la cuestión del puerto de Pasajes, y que es fuerte haber obligado a don Aniceto Rezola a firmar un dictamen que dice le deja en ridículo, haciéndole cometer una grosería respecto a él. Afirma que son cuatro los diputados indignados por ello. Añade que es peligroso convertir a la Diputación en un rebaño.)

Sigue el Sr. Pérez Arregui su discurso y dice que la tal carta le causó una desagradable impresión, creyendo que en estado normal de salud, no hubiera escrito tal carta el señor Orueta. Lee la contestación suya en que enérgicamente rechaza los cargos y defiende a los diputados atacados.)

A esa carta contestó el señor Orueta diciendo que no le había comprendido y que su indignación era por una carta de don Aniceto.

Le respondí que ese era un pleito entre don Aniceto y él; pero que en su carta me acusaba concretamente de influir sobre don Aniceto; y que podía oxar aire al asunto, pero que él, de la cuestión del puerto se inhibía, como se había inhibido hacía mucho tiempo, por que no intervendría en la Diputación ni iría a votar.

Advierte el señor Pérez Arregui, que la carta fué escrita en momentos en que el señor Orueta trabajaba para convencer de que la reversión fuera a la Diputación.

Hace un año de esto y ya entonces el señor Orueta hablaba de torcederas y maniobras. Rectificó el señor Rezola tales palabras, haciéndoseme con ello justicia; y el señor Orueta no ha tenido la caballerosidad de imitarle. Yo tampoco rectifiqué, como debí, para que cada uno quedara en el lugar que corresponde y el señor Orueta en el que merece.

Sabía que lo que dijo era falso y no tuvo el sentimiento de justicia de dejarme en el lugar debido. Desde entonces hasta ahora, ¿cómo no me puso la tacha? Yo no hubiera intervenido en la votación de la reversión del puerto, pero a una discusión seria me hubiera prestado gustoso, ya que el señor Orueta ignora muchas cosas del puerto.

En una sesión, la Diputación acordó que yo interviniera y en otra dijo que no. A todo me avine. Acepté ambos acuerdos. Y ahora es el señor Orueta quien viene a darme en el rostro con una intervención a la que no se opuso.

Pero ¿qué más? El mismo señor Orueta me llamó en una sesión. Veía en mí como diputado y consejero la posibilidad de allanar diferencias que no han existido. Cuando el señor Orueta creyó en mi colaboración, me la pidió. Entonces mi colaboración no era pecaminosa. En cambio la que yo hiciera en los ministerios sí que lo era.

Incidentalmente contesto a lo que ha dicho el señor Orueta de una conversación sostenida en las oficinas de Madrid. La ha falseado y eso o es lícito. Le contesté eso que ha dicho y otras muchas cosas. Le dije lo de las acciones, pero no en la forma que lo ha relatado. Ha callado mi declaración de que lo que proponía no era lícito ni moral; y a eso, por toda respuesta, me dijo que lo referente a esa cuestión que constaba en su voto, no era suyo. La combinación que proponía era que la Diputación comprara acciones del puerto hasta tener mayoría absoluta y orientar el puerto como quisiera. Le dije que los primeros que venderían cobrarían las acciones a 1.300 pesetas; pero que los que no vieran la maniobra resultarían perjudicados, pues valdrían muchísimo menos. ¿Es que esta torcedura era lícita, señor Orueta? Cuando se lo advertí, repito, no supo contestarme sino que aquello no era cosa suya.

Ni la Sociedad ni yo intervinimos en la valoración que los técnicos hicieron del puerto. Si la cifra fué mayor que la dada por la Sociedad, ésta tiene en ello su mayor elogio.

El señor Orueta pidió en el acta de una sesión para recoger las palabras que pronunció contestando a las del señor Azqueta en el Senado; pero el señor Orueta ha leído fragmentariamente; y a eso no hay derecho. Omitió leer que yo pedí que el Estado resolviera acerca de la reversión en uno o en otro sentido.

(Lee íntegra su intervención que justifica sus manifestaciones).

Una maniobra —añade— con éxito, no se da sin elementos envolventes y envueltos. Yo debiera estar satisfecho de esta sesión, pues parece que tengo en el bolsillo a la Diputación, a la Sociedad y al ministro. Pero quiero acudir a todos los diputados, a los que lo fueron conmigo, a usted, señor Elorza, a todos, para que digan si he puesto jamás dificultades y obstáculos en esta casa, a la reversión del puerto. No hay que atacar la honra del prójimo, señor Orueta; y usted la ha atacado diciendo que yo recibí aquí a los técnicos instalándoles en esta casa, cuando cuidé de no venir por ella mientras estuvieron; y cuando hice con porque me llamaron a los diez días como representante de la Sociedad. ¿Qué de particular tiene que la llamaran, si ella era la que tenía que dar su conformidad a la solución? Vosotros sois jueces aquí y la opinión pública lo es fuera de esta casa. A ese tribunal me encomiendo para que diga si el señor Orueta ha dicho verdad o si sus actitudes son hijas de su carácter.

Y ahora vamos al fondo de la cuestión. A mi incompatibilidad. Yo ansiaba este momento en que nos vemos frente a frente para hablar claro.

El 29 de Octubre supe que la Liga de Productores elevaba una instancia al Rey diciendo que en la Diputación había obstáculos a la reversión. Escribí al señor Lafitte diciéndole que, puesto que el señor Orueta es el alma de la Liga y el rumor de oposición por parte de la Diputación tiene ya un editor responsable, quería tratar el asunto en sesión pública. (Lee la carta que escribió al señor Lafitte y la glosa).

Lee artículos de la Ley y del Estatuto que hablan de las incompatibilidades, demostrando con ello que no existe incompatibilidad alguna entre sus cargos de diputado y consejero del puerto de Pasajes. Entre ambas entidades no sólo no hay pugna, sino que existe coincidencia.

Yo no he visto que entre los consejeros de una Sociedad haya pugna de intereses antagónicos entre ellos. Y, sin embargo, esta cosa rara ha querido el señor Orueta que apareciera en la cuestión del puerto. Si la Diputación tiene acciones, ¿dónde está la pugna?

He insistido sobre esto, porque el camino de mi destitución es el camino de la Ley, y el camino de la Ley es que la Diputación conozca sobre mi incompatibilidad. Sobre esa incompatibilidad resolverá la Diputación por denuncia del interesado, por comunicación del gobernador o por denuncia de tres electores. No creo que en la Liga de Productores falten tres electores que formularan la denuncia. Es decir, que quien quiera plantear mi incompatibilidad puede hacerlo; y que si no queda satisfecho del fallo de la Diputación porque haya torcederas o maniobras, puede elevar recurso de alzada. Ese es el camino, señor Orueta. Camino de la Ley. Lo demás es un contrafuero... y ya me entiende el señor Orueta, quien vería con pena, ciertamente, cuando la pasión pase, que se volatilizaran los restos de las esencias del espíritu liberal.

Pero queda otra cosa: el aspecto ético, el aspecto moral, el de la delicadeza. La Ley, señor Orueta, se impone con criterio universal a todos. Y esa es la norma de conducta. Querer poner junto a la Ley o con la Ley otras consideraciones, es declarar inmoral a la Ley y que necesita otras disposiciones. Y ocarre que, con este criterio, no se ve la viga en el ojo propio y se contempla la paja en el ajeno.

Se refiere a la carta que dirigió al señor Lafitte, excusándose de asistir a una reunión para tratar de asuntos del puerto; e invoca el testimonio de los diputados —todos los cuales asienten— para decir que nunca les había de asuntos relacionados con el puerto.

No había, pues, en mi caso —dice— nada de orden legal ni moral que me hiciera incompatible. Pero, digo: ¿la extensión tributaria y de funciones de la Diputación no puede crear en determinadas ocasiones un caso parcial de incompatibilidad? ¿Cuál es entonces la Ley o la moral que pueda determinar la conducta? La inhibición. Lo que yo hice. Porque, extremando las cosas: la Caja de Ahorros ¿no puede dar lugar a que, por operaciones con ella, un diputado tenga una momentánea y aparente incompatibilidad?

Ya sé que el señor Orueta dirá que la Diputación ejerce la tutela sobre la Sociedad. Pero cítame el señor Orueta un solo caso de oposición mía a acuerdos, a determinaciones, a propósitos de la Diputación; y en el acto renuncio mi cargo de diputado.

Pero, señor Orueta, ¿es que es el puerto lo único sobre que ejerce tutela la Diputación? ¿No hay otras?...

Señor Orueta: yo no vengo a acusar ni a delatar; vengo a ejercer un legítimo derecho de defensa. Lo que voy a decir no es depresivo para el señor Orueta; es sólo una comparación. La Caja de Ahorros Provincial está tutelada; y en el año 1921, el señor Orueta vino a la Caja de Ahorros, como gestor de una Empresa, a obtener la colocación de unas acciones de la referida Sociedad.

Orueta. — ¿Era yo entonces diputado?

Pérez Arregui. — No; y a ello voy. Pero puede darse el caso de que veinte sean los tutelares y uno el tutelado; que es el caso que le ocurre al señor Orueta actualmente, como ya se ve por los balances en que aparecen esas Obligaciones en la Caja de Ahorros.

"Un momento, señor Orueta, de interior recapacitación: ¿no está en igual caso el consejero de la Sociedad del Puerto de Pasajes que el deudor de la Caja de Ahorros? Ya para ir acabando. Está de Dios que no pueda pasar una sola sesión sin que yo hable del ferrocarril del Urola. Dice en su escrito de dimisión el señor Orueta, que tuvo que defender el Puerto, el Concierto Económico y el Ferrocarril del Urola. Lo del Puerto ya está con-

HOY, TARDE Y NOCHE, EN EL PETIT CASINO
La Casa de la Troya
COMPLETA DOS JORNADAS

HOY, EN EL PRINCIPE :: EL EXITO MAS GRANDE DE RISA :: ESTRENO
El vizconde se divierte o Quince penas de muerte
de García Alvarez y Fernando Luque. Clamoroso triunfo de ZORRILLA.
BUTACA: 2 PESETAS POR LA TARDE 2'50 POR LA NOCHE

SALON NOVEDADES Hoy, MARTES, día 26 de Enero de 1924
SENSACIONAL ACONTECIMIENTO CINEMATOGRÁFICO
ESTRENO de la colosal super-producción dividida en dos jornadas, ocho largas partes, completa, que lleva por título,
LA QUIMERA DEL ORO
La más chispeante creación del celebrado actor Charles Chaplin "Charlot"
La película que ha batido el "record" de duración en el cartel; en París, donde han estado proyectándola durante un año consecutivo con clamoroso éxito.
DOS HORAS DE CONTINUA RISA

LAS AGUAS DE COLONIA CALBER tienen el perfume delicado, fresco y exquisito de las flores más olorosas.
Colonia Ambarada Calber (frascos de 2 a 15 pesetas).
es el ideal de las Aguas de Colonia en su tocador. Uselas a diario y lávese con
Jabón Calber (pastilla 1,25)
Si usted cuida después su cutis con
Crema de Almendras Calber (frasco 4,50)
resistirá a todas las inclemencias del tiempo, retardará la vejez y su cutis será admirado por todo el mundo.
PERFUMERIA HIGIENICA CALBER — SAN SEBASTIAN

SALON NOVEDADES
HOY, SENSACIONAL ESTRENO
La quimera del oro
dos jornadas (completa), por CHARLOT.